

**Suscripción**

PARA HONRAR LA MEMORIA DEL GRAN FELIPE, COLOCANDO UNA LÁPIÓN CONMEMORATIVA DE SU FELIZ NATALICIO EN EL PALACIO DE LOS CONDES DE RIVADAVIA EN VALLADOLID.

Festetas Ets.

Suma anterior 252 P.

(Sigue abierta la suscripción)

**Boletín religioso**

EL DÍA DE MAÑANA—Martes 22 de Diciembre.

Salida sol 7 y 19.—Se pone a las 4 y 37.—Se ponen luna a las 6 y 54 m.—Sale a las 3 y 50 t.—Luna llena el día 20.

SANTORARIO—San Flaviano, mártir; los santos mártires Demetrio, Honorato y Flor; y San Zenón, soldado y mártir.

El rezo es feria con rito simple y color morado.

CULTOS.—Catedral.—En la capilla de San Antonio misa rezada a las siete y media.

Parroquia del Carmen.—A las fieles a Santa Lucía.

SANTORARIO—San Flaviano, mártir; los santos mártires Demetrio, Honorato y Flor; y San Zenón, soldado y mártir.

El rezo es feria con rito simple y color morado.

REVISTA FINANCIERA

la "Gaceta de la Bolsa,"

COTIZACIÓN OFICIAL DEL 19 DE DICIEMBRE

BOLSA DE MADRID

REVISTA FINANCIERA

la "Gaceta de la Bolsa,"

COTIZACIÓN OFICIAL DEL 19 DE DICIEMBRE

Interior contado. 61'90 Amortizable. . . . . 73'70

En corriente. . . . . Cubas de 1886. 81'85

. . . . . Cubas de 1890. 73'84

Primos id. 62'90 Obligaciones T- . . . . . 101'25

. . . . . soto. 101'25

. . . . . Aduanas 98'15

Exterior contado 74'05 Banco de Espa- . . . . . 38'950

. . . . . fonda. . . . . 208'50

Primas id. . . . . Francos. 26'00

. . . . . finpráximo 23'100 Litros. . . . . 31'80

TÍTULOS PEQUEÑOS A B C D G H

Interior contado 65'90 65'60 63'20 65'10 65'90

Exterior. 77'50 77'20 75'50 74'90 75'50

Amortizable. 75'00 73'90 73'75

. . . . . Información. París por Barcelona 59'91; Barce- lona 6'90 aquí fin corriente 62'30 35'40;

Contado Interior 61'03 y 43; Exterior 74'16 y 75'; Cubas viejas 83'00 y 79; Cubas nuevas 73'75; Adua- nas en piezas 93'49 y 75; etc. etc. etc.

A las cuatro fin corriente 61'95.

MERCADOS

Salamanca

Salamanca 21.—Trigo candeal 48, rubión 44; centeno 33; cebada 31; algarrobas 42; garbanzos superiores 180; regulares 180; medianos 90.

La especulación sigue desanimada.

Tejares 20.—Trigo 47 reales las 94 libras; rubión 43; barbilab 43; 1/2 centeno 43 reales; cebada 21 reales fanega; algarrobas 42; avena 23; guisantes 20; garbanzos de 80 a 160 según clase.

Entrada regular.

Tendencia indecisa.

Temporal bueno.

Estado de los campos buenos.

Venta sobre wagon 48.

Ledesma.—Trigo a 48 reales la fa- nega; centeno 41'35; cebada 4, 34 y al- garrobas 4, 42.

Patatas 4, 4 reales la arroba.

Bueyes de labor 1/4, 1,000; novillos de tres años 1,850; vacas cotiales 1,380; años y añños a 400; cerdos al destete a 45; idem de seis meses a 95; idem de

(EL Liberalismo es pecado, cap. xxxix.)

Aguas 1,000; vacas de leche 1,000.

Vaca de leche 1,000.

duciendo convoy á Bayamo, cerca de Peralejo, contra partidas reunidas mandadas por Callixto García, siendo cogido un prisionero herido con documentos.

Las partidas tuvieron 35 muertos y muchos heridos; nuestras bajas tres muertos y 60 heridos.—Weyler.

## DE FILIPINAS

### Manila 18.

(Recibido á las cuatro tarde.) Capitán general al ministro de la Guerra:

Sabiendo que las cárteras de Manacayán eran el refugio y reducto más importantes de Bulacán, dispuse que el general Ríos, con 1.500 hombres, marchase sobre ella; ayer mañana les atacó, envolviendo posición defendida con lantacas, de la que se posaron en parte durante el día, acampando en ella y terminando de desalojar al enemigo.

En la mañana de hoy destruyó sus trincheras, casas fortificadas y cosechas, dispersandolas.

El enemigo dejó 47 muertos; al ver que le envolvía la posición, la resistencia fué débil, aunque constante, retirando lantacas; durante la noche quedó en nuestro poder un falconete, nosotros dos heridos.

En Pamague, después de la descubierta, ayer y hoy emboscadas preparadas hicieron 10 muertos al enemigo, apoderándose subsistencias con 149 carabaos sin bajas por nuestra parte.

Hoy han sido fusilados siete reos, sentenciados en juicio sumarísimo, por espías, y ayer lo fueron en Cavite 20 de los presos que se rebelaron en aquella cárcel, asesinando alcaide y centinelas.—Polariega.

### Manila 18.

(Recibido el 9) Capitán Ceballos batío ayer partida insurrecta jurisdicción Nasugbu, causándole 36 muertos.

Otro grupo fué batido por fuerzas de artillería y cazadores cerca Bay; en ambos combates se ocuparon al enemigo falconetes y otras armas; el Balic-Balic fueron apresados algunos insurrectos; en estas operaciones las tropas han tenido dos soldados heridos.—Polariega.

## El címen de anoche

Durante la tarde de ayer habían estado en el baile del Salón Artístico Julian Araujo y Fortunato Mancebo entre los cuales desde hace algún tiempo parece que existían resentimientos personales, pues parece que ambos se disputaban el cariño de cierta mujer.

En la fonda parece ser que no ha dicho que disputaron, no pudiendo venirse a las manos por evitarlo los amigos que los acompañaban.

Después de terminar el baile se dirigieron dichos individuos en compañía de otros amigos por la Plaza Mayor, Verdura y calle de Varillas, en dirección á la casa donde vivía la mujer origen de la discordia, pero al llegar á esta última calle el Julian, que ya en la Plaza de la Verdura había dicho que «esta noche me mata» o le quito de en medio se dirigió al Fortunato insultándole, y al querer contestar este á la agresión recibió de su contrincante una tremenda puñalada que le secciónó por completo la yugular, repitiendo los golpes con la navaja otras dos ó tres veces hiriéndole nuevamente en el cuello. El herido an-

duvo algunos pasos cayendo exáneime á la esquina que de la calle del Consuelo da acceso á la de Varillas, huyendo el agresor y acompañantes uno de los cuales también resultó herido en una mano.

La primera persona que vio el cadáver del Fortunato tendido en la acera fué la criada del señor Charro la que aviso al barbero señor Tapia, quien á primera vista creyó que se trataba de un accidente casual, convenciéndose de lo contrario al aproximarse y ver que tenía heridas en el cuello.

Inmediatamente se presentaron en el lugar del suceso varios agentes de la autoridad quienes dieron aviso al Juez de instrucción señor Torres Requena presentándose este acompañado del fiscal Sr. Medina y los actuarios Sr. Blanco y Mancebo, el Médico de guardia de la Casa de Socorro Sr. Acedo y el prakticante Sr. Pérez, procediendo estos á curar al herido en la Barbería del Sr. Tapia, siendo inútiles sus esfuerzos, pues el Fortunato había dejado de existir.

Uno de los que acompañaban á los contendientes que también resultó herido presentóse en dicha barbería á curarse, fué el que declaró el origen y motivo de la cuestión, así como quien había sido el agresor que hasta entonces se ignoraba.

Después de trasladado el cadáver al Anfiteatro, constituyóse el Juzgado en la Casa de Socorro comenzando a instruir las primeras diligencias.

Una pareja de guardia civil llevó á cabo la prisión del Julian Araujo que cuando se presentó la benemerita hallábase cenando con su familia como si tal cosa hubiera hecho.

Fué conducido á presencia del señor Juez manifestando que él era el que le había herido pero nunca creyó que las lesiones que causó al Fortunato serían tan grandes.

Acto seguido ingresó en la cárcel.

## Caja de Crespo-Rascón

### ADVERTENCIAS

Con satisfacción vemos la excelente acogida que las Bases para la Caja Crespo-Rascón publicadas en el número anterior de este Boletín, han tenido en todos los pueblos de esta diócesis, según noticias que a diario se vienen recibiendo de los señores Párrocos y de muchos particulares.

Para ahorrar molestias y proporcionar cuantas facilidades sean posibles a los que tienen derecho a percibir socorros de la fundación, publicamos las siguientes advertencias, que señores han enviado de las oficinas de la Caja, en las que procurarán informarse detenidamente, poniéndolas en práctica las personas a quienes interesan.

Las peticiones menores de 2.500 pesetas que son decretadas por el señor Alcalde, se despachan los martes y sábados de cada semana, procurando los interesados la entrega de ellas en la Administración, antes de las once de la mañana.

Es conveniente que en los pueblos se reuna el mayor número posible de peticionarios, por que de este modo se asegura mejor la concesión del préstamo, puesto que haciendo las reclamaciones dos ó tres individuos a quienes no se conoce, por crecida que resulte la riqueza imponible respecto de la suma que pretendan, el crédito no queda tan bien garantido como lo está con diez, doce ó más mancomunados.

En varios pueblos existen hechos diferentes préstamos a distintas personas, y es conveniente

que todas las que tienen recibidas cantidades de la Caja se unan para formar un solo crédito, aunque los vencimientos de los préstamos sean de distintas fechas, porque la Caja hace prorrata de los intereses devengados y pueden otorgar todos los vecinos de un mismo pueblo una sola criatura que comprenda el total de las sumas recibidas, economizándose de esta suerte muchos gastos, incluso los que produce el viaje dado que siendo muchos individuos pueden otorgar un poder á favor de uno solo, cuyo formulario se les facilita en las oficinas de dicha Caja.

Te ruega, finalmente, que no se molesten hacer peticiones aquéllos que por la fundación no puedan ser atendidos ni fuera de la forma prescrita.

## Santuario de Valdejimena

Se necesitan dos hermanos elemosinarios para recoger las ofrendas que los fieles de este Obispado y sus límites hagan al Santuario de Nuestra Señora de Valdejimena.

Condiciones que han de tener: Serán solteros, mayores de 40 años ó viudos sin hijos; han de saber leer y escribir lo suficiente para dar cuenta de gastos, ventas, etcétera, no se les permite entrar en establecimientos de bebidas, exigiéndoles conducta ejemplar, moral y religiosa.

Obligaciones que contraen: primera recorrer las veredas que les designe el señor Capellán, no recibiendo limosna alguna sin la intervención de un delegado de los RR. Párocos, ó en su defecto de los señores Alcaldes del pueblo donde se hace la colecta, y si fuere en despoblado sin nota firmada por el donante. 2.º Dar cuenta exacta de los objetos piadosos que vendieren ó donaren, así como de los gastos ocasionados.

Derechos de estos hermanos: El Santuario les recibe como hijos obligándose a proporcionarles sustento, vestido y calzado, médico y pótica y además les dará el diez por ciento de todo lo que obtengan. Si cumpliendo bien su cometido se inutilizasen por enfermedad habitual ó vejez, el Santuario por medio del Excelentísimo Prelado, procurará su ingreso en uno de los establecimientos de Beneficencia. No se obliga el Santuario a vestirles y calzarles en el primer año de servicio.

Los pretendientes se dirigirán al Capellán de dicho Santuario en el término de un mes, contando desde la fecha de este Boletín, acompañando la fe de bautismo y certificado de buena conducta, para que dicho señor eleve al Reverendísimo Prelado la propuesta conveniente, pidiendo la aprobación.

## Demografía de Salamanca

Durante el mes de Noviembre último pasado se registraron 63 nacimientos de los cuales fueron varones 35, (31 legítimos y 4 ilegítimos) y 28 hembras de las cuales 22 legítimas y 6 ilegítimas.

En igual período se registraron 69 defunciones, 37 de varones y 32 de hembras.

De los varones eran solteros 16, casados 12 y viudos 9, y de las hembras eran solteras 13, casadas 14 y viudas 5.

Hasta la edad de un año los fallecidos fueron 5; de uno á cinco años 8; de cinco á 10 2; de diez á veinte 5; de veinte á treinta 3; de treinta á cuarenta 4; de cuarenta á sesenta 16; de sesenta á ochenta 24 y de ochenta á noventa 1.

Al nacer murió 1; de debilidad congenita 2; por la dentición 1; de vejez 9; de viruela 1; de escarlatina 1; de tifoides 3; de difteria 1; de gripe 1; de cáncer

2; de tisis pulmonar 7; de disenteria 1; septicimia 2; de alcoholismo 1; de gangrena 1; de congestión cerebral 3; de encelopatías 2; lesión medular 1; bronquitis 2; bronco-pneumonia 1; pulmonía 5; pleuresia 1; afecciones respiratorias 1; idem del corazón 7; gastropatía 1; entritis 4; del riñón 3; de la vejiga 1; y sin clasificar 2.

El día en que hubo más defunciones fue el 5 de Noviembre en que ocurrieron 7; los días 2, 3, 21, 23 y 26 no se registraron defunciones.

Los días en que hubo más nacimientos fueron el 13 y 23 en que se registraron 3 en cada uno; los días 1 y 4 no se registraron nacimientos.

Durante todo el mes de Noviembre se efectuaron 14 matrimonios canónicos.

D. Sánchez.

(De la excelente revista *La Regencia Médica*).

única heredera de su viuda doña Rosa González.

De Ciudad Rodrigo, sacando a pública subasta el día 9 del próximo mes de Enero bienes embargados a Antonio Esteban y otros de Peñaparda.

—Alcaldías Constitucionales:

De Arabayona anunciando la vacante de médico titular con sueldo de 625 pesetas por la asistencia de 21 familias pobres, siendo libres las con unos 200 próximamente.

De Tamames, Calzada de Béjar Valdehíjaderos y Santibáñez de Béjar, anunciando la formación del apéndice de amillaramiento y resguardo de ganadería.

De Zarapicos, anunciando el hallazgo de una res de cerda, y de Carrascal de Barrejas el de una novilla.

## Balance del Banco

En el publicado ayer aparece la placa con aumento de unos cuatro millones aproximadamente y una disminución en los descuentos de 24.167.190.

También ha experimentado una baja de diez y medio millones los billetes en circulación y aumentado en cerca de dos la cuenta del Tesoro.

Por sus variaciones no tiene gran importancia el transcrita balance.

## A nuestros suscriptores

Rogamos á los señores suscriptores, que no quieran seguir suscritos, en el próximo año de 1897 nos lo participen DEVOLVIENDO UNO ó MÁS NÚMEROS a esta Administración escribiendo al margen «Baja en fin de mes» pues de no hacerlo así les consideraremos como suscriptores y el día 27 del actual entregaremos para su cobro los correspondientes recibos de suscripción, por valor de diez y ocho reales, correspondiente al primer trimestre de Enero, Febrero y Marzo del año 1897.

Los señores suscriptores, residentes en esta capital, que no quieran seguir suscritos, pueden dar aviso á nuestros repartidores; y les rogamos lo hagan así antes del 27 del corriente, para no extenderles ya el recibo de suscripción.

## NOTICIAS

### POLÍTICAS

Un colega, hablando de las cantidades de que se dispone como procedentes del «empresitito», se refería á éstos 50 millones recibidos por el ministro de Ultramar, y añade:

«Como además recogido más de 217 millones de los créditos pendientes contra el ministerio de Ultramar, resulta que de los 370, producto líquido del empresitito, solo quedarán disponibles, cuando se haya hecho efectivo el total de la suscripción, 105 millones.

Hay que tener presente, además, que existen sin recoger 241 millones de créditos pendientes contra aquel ministerio por préstamos contraídos en éstos últimos tiempos.

De modo que el pasivo de dicho ministerio excede en el actual momento al activo en 136 millones de pesetas.

Algunos conservadores que han hablado con el señor Cánoval recientemente, le atribuyen la manifestación de que en el ánimo del Gobierno está implantar en Puerto Rico, dentro de un breve plazo, las reformas.

Pronto terminarán en el ministerio de Hacienda los trabajos preparatorios para la rectificación de las cartillas evaluativas que después de las próximas fiestas se han de hacer en Málaga, Sevilla, Cádiz y Córdoba.

El crucero alemán *Irene*, con la insignia del contralmirante Tirpitz, jefe de la división naval de cruceros que se encuentra actualmente en Hong-Hong, saldrá de dicho puerto el día 22 del corriente con rumbo a Manila.

## Boletín Oficial

El Boletín Oficial de la provincia de anteayer sábado publica de interés general lo siguiente:

—Circular de la Comisión Provincial fijando el precio para el abono de los suministros hechos por los pueblos a las tropas de ejército y guardia civil en el corriente mes de Diciembre, del modo que sigue:

—Primeros de Diciembre 1898.—

El Secretario, Pedro Viente.

—D. Salvador Gómez Llano; D. Jacinto Guerreiro Romero; D. Nicolás Oliva Rodríguez; D. Francisco Martín Ramos Pascua; D. Manuel Salamanca Bellido; D. Francisco García Vasco; D. Gerónimo Gómez Yagüe; D. Juan Gutiérrez Vicente; D. Casimiro Baz Iglesias; D. Sebastián Gorjón Sánchez; D. Fernando Sánchez de la Peña.

Salamanca Diciembre 15 de 1898.—

El Secretario, Pedro Viente.

—D. Salvador Gómez Llano; D. Jacinto Guerreiro Romero; D. Nicolás Oliva Rodríguez; D. Francisco Martín Ramos Pascua; D. Manuel Salamanca Bellido; D. Francisco García Vasco; D. Gerónimo Gómez Yagüe; D. Juan Gutiérrez Vicente; D. Casimiro Baz Iglesias; D. Sebastián Gorjón Sánchez; D. Fernando Sánchez de la Peña.

Salamanca Diciembre 15 de 1898.—

El Secretario, Pedro Viente.

—D. Salvador Gómez Llano; D. Jacinto Guerreiro Romero; D. Nicolás Oliva Rodríguez; D. Francisco Martín Ramos Pascua; D. Manuel Salamanca Bellido; D. Francisco García Vasco; D. Gerónimo Gómez Yagüe; D. Juan Gutiérrez Vicente; D. Casimiro Baz Iglesias; D. Sebastián Gorjón Sánchez; D. Fernando Sánchez de la Peña.

Salamanca Diciembre 15 de 1898.—

El Secretario, Pedro Viente.

—D. Salvador Gómez Llano; D. Jacinto Guerreiro Romero; D. Nicolás Oliva Rodríguez; D. Francisco Martín Ramos Pascua; D. Manuel Salamanca Bellido; D. Francisco García Vasco; D. Gerónimo Gómez Yagüe; D. Juan Gutiérrez Vicente; D. Casimiro Baz Iglesias; D. Sebastián Gorjón Sánchez; D. Fernando Sánchez de la Peña.

Salamanca Diciembre 15 de 1898.—

El Secretario, Pedro Viente.

—D. Salvador Gómez Llano; D. Jacinto Guerreiro Romero; D. Nicolás Oliva Rodríguez; D. Francisco Martín Ramos Pascua; D. Manuel Salamanca Bellido; D. Francisco García Vasco; D. Gerónimo Gómez Yagüe; D. Juan Gutiérrez Vicente; D. Casimiro Baz Iglesias; D. Sebastián Gorjón Sánchez; D. Fernando Sánchez de la Peña.

Salamanca Diciembre 15 de 1898.—

El Secretario, Pedro Viente.

—D. Salvador Gómez Llano; D. Jacinto Guerreiro Romero; D. Nicolás Oliva Rodríguez; D. Francisco Martín Ramos Pascua; D. Manuel Salamanca Bellido; D. Francisco García Vasco; D. Gerónimo Gómez Yagüe; D. Juan Gutiérrez Vicente; D. Casimiro Baz Iglesias; D. Sebast

# LA INFORMACIÓN

La Gaceta publica un edicto llamando al doctor Frías, catedrático de derecho canónico de la Universidad de la Habana.

Este señor ha desaparecido y se dice que está en el campo rebelde.

En las poblaciones del Oeste en los Estados Unidos se celebran numerosos meetings de simpatía en favor de los insurrectos cubanos, que se está reclutando gente y que se han alistado muchos voluntarios para dirigirse á la grande Antilla.

Hay ad más allí otros indicios de que los separatistas antillanos cuentan con muchos amigos en aquella región.

Cada día es mayor el interés que las gentes del Oeste manifiestan por los cubanos.

El presidente de la comisión cubana de socorros que funciona en Chicago se ha asediado por obreros que no tienen ocupación y que desean ser alistados y enviados á Cuba.

El gobernador del Estado de Iowa ha declarado públicamente que ha llegado la ocasión de reconocer la independencia de lo isla de Cuba.

El gobernador del Ohio ha pronunciado un discurso en igual sentido en Columbus.

El Consejo de guerra que juzgaba en Barcelona á los anarquistas procesados ha dado por terminadas sus tareas.

A pesar de la gran reservá que se guarda en lo concerniente á la sentencia recaída, dícese que se ha dictado la pena de muerte para menos de la mitad de los procesados.

El señor Cánovas ha manifestado que cuando las circunstancias lo exijan convocará las Cortés; pero que hoy por hoy no existe imperiosa necesidad de hacerlo.

No es cierto que el gobierno se halle negociando en la actualidad ningún tratado de comercio con los Estados Unidos.

Parece que uno de los ministros europeos ha dicho á Mr. Olney que la actitud de los Estados Unidos manifestada por su representación más importante, la parlamentaria, significa un desafío á Europa y la promulgación más grave dañada ahora de la doctrina de Monroe.

Todo el mundo cree que Mr. Cleveland procura por todos los medios agrupar dificultades para el gobierno de Mac Kinley, dejándole una herencia abundante en peligros.

La Cámara de los Estados Unidos, ha aprobado hoy un bill concediendo un crédito de 700.000 dollars para reparar barcos de guerra.

El presidente de la comisión informadora ha hecho pedir a la Cámara que apruebe el proyecto, que éste no exija del desembarco amenazar a potencial alguna.

Los destructores *Terror* y *Fuerte* esperan tan soló para venir a las costas de España que atañan el recio temporal que reino en Inglaterra.

El gobierno de los Países Bajos ha prohibido, con órdenes severas, la exportación de armas para Filipinas de Java, Sumatra y Borneo y de Lurian para la isla de Cuba.

Dice el mister Taylor, representante en corte del gobierno de los Estados Unidos que considera seguro que Mr. Cleveland interpondrá su veto á la proposición del senador Cameron.

En el ministerio de Estado se ha recibido ya el texto íntegro del mensaje de Mr. Cleveland.

El duque de Tetuán conferenció con el presidente del consejo cambiando impresiones sobre dicho documento.

El señor Cánovas se encargó al duque de Tetuán que diera órdenes en su ministerio para que inmediatamente quedara hecha por la interpretación de lenguas la traducción completa de la parte de Mensaje que interesa á España, con objeto de poder estudiarla con la detención necesaria y comunicar al Gobierno de Washington las observaciones oportunas.

Ha fallecido en Madrid el exministro liberal don Manuel Becerra grado treinta y tres de la masonería en la que era conocido con el nombre de *Hermano Fortaleza*.

La prensa italiana anunció hace dos días que el diputado Lelipe se proponía reclutar jóvenes italianos y partir con ellos á Cuba para auxiliar á los rebeldes.

Con este motivo, el ministro de Relaciones Exteriores del Rey Humberto ha manifestado que aun cuando no daba crédito á la noticia, caso de ser cierta no consentiría el Gobierno de S. M. que en Italia se reclutase ni embarcara gente para ayudar a los que combaten la soberanía de España en Cuba.

Con las mayores reservas y sin que respondamos naturalmente de su conte-

nido, publicamos el siguiente telegrama:

*Viena 17.—La Neue Freie Presse* inserta hoy un telegrama de Venecia en que habla de la estancia de varios jefes carlistas españoles en la residencia de don Carlos.

Dice el corresponsal que los carlistas realizan frecuentes conferencias y que asiste consecuencia á ellas el pretendiente al trono español.

Afirmó también que el tema de las deliberaciones es la abdicación de don Carlos en favor de su hijo don Jaime y que esa abdicación, en caso de acordarse sería una consecuencia de los actos de familia que han causado tan profundo disgusto en el partido tradicionalista español.

Algunos dicen que en esas reuniones se discute acerca de la actitud que han de adoptar los carlistas en vista del giro que toman los acontecimientos de Cuba.

De Toro han sido extrajidos 2.028 hectómetros de vino vendiéndose de 17 a 28 pesetas cada uno. Los viliçultores se muestran unimados a trabajar en la reposición del viñedo, en vista de que los caldos vuelven á tener esa situación.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Dicen de Zamora que el río Duero ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecindad.

Ha sido detenida por la guardia civil de Valladolid dos jóvenes de Padilla de Duero como presuntos autores del robo de 700 pesetas cometido hace pocos días en el domicilio de doña Vicenta Majero de aquella vecind

# LA INFORMACIÓN

## DIARIO DE SALAMANCA

(No se publica los días festivos)

RECLAMOS

Punto de suscripción:

de ocho de la mañana a

los 30.—Cada año com-

pravado

en SALAMANCA

EN LA PROVINCIA

La Administración de

la Información

nos devolverá

un número

significando que

no quieren seguir

suscritos.

Se ruega a los señores

suscriptores,

paguen siempre la

letra a su presentación

sea quien sea la persona

que se la presente y reciba su importe.

FUERTE DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.—Un semestre diez pesetas (6 son cuarenta reales). Pago anticipado, girando por su cuenta la Administración del periódico al principio de cada semestre.

EN EL EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Un año treinta pesetas Pago adelantado.

Los pagos se basan en los precios

que se cobran en el país

donde se publica el periódico.

Según lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento provisional para ejecución de la vigente Ley del Timbre, por cada anuncio, reclamo o aviso que se inserten satisfarán por timbre del Estado diez céntimos de peseta.

LAS ESQUELAS DE FUNERAL NO ESTAN SUJETAS AL IMPUESTO.

Para cumplir con lo ordenado, advertimos a todos los señores anunciantes que no insertaremos ningún anuncio, sin hecho previo pago en nuestra Redacción.

con arreglo a la siguiente tarifa en cuyos precios ya está incluido el importe del timbre.

ANUNCIOS EN PRIMERA PLANA.—Por cada línea de catorce cíceros del cuerpo diez, sin interlineas, sesenta céntimos de peseta; por cada inserción,

ANUNCIOS EN TERCERA PLANA.—Por cada línea de catorce cíceros del cuerpo diez, sin interlineas, veinte céntimos de peseta por cada inserción,

centimos las siguientes.

ANUNCIOS EN CUARTA PLANA.—Por cada línea de catorce cíceros del cuerpo diez, diez céntimos de peseta.

Los reclamos y comunicados costarán lo mismo, respectivamente, según la plana en que se inserten.

ESQUELAS DE FUNERAL.—En primera plana, a dos columnas, cincuenta pesetas; a una columna, veinticinco idem.

En tercera plana, a dos columnas, veinte pesetas; a una, quince idem.

En cuarta plana, a dos columnas, diez pesetas; a una columna, cinco idem.

ADVERTENCIAS.—<sup>1.º</sup> Se entiende que cada fracción de linea, se cuenta por linea entera.<sup>2.º</sup> También se cuenta por linea, los bigos, es, rayas, asteriscos, división y general, cualquier signo tipográfico que se marque en el espacio de una linea.<sup>3.º</sup> Para los efectos del pago se entiende que todo el espacio que ocupa un anuncio tiene tantas líneas cuantas quepan en él, del cuerpo diez si se inserta en primera, segunda<sup>4.º</sup> tercera plana, y del ocho en cuarta.

El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

4.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

5.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

6.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

7.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

8.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

9.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

10.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

11.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

12.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

13.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

14.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

15.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

16.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

17.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

18.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

19.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

20.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

21.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

22.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

23.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

24.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

25.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

26.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

27.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

28.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

29.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

30.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

31.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

32.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

33.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

34.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

35.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

36.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

37.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

38.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

39.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

40.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

41.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

42.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

43.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

44.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

45.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

46.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

47.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

48.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

49.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

50.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

51.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

52.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

53.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

54.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

55.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

56.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

57.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

58.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

59.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

60.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

61.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

62.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

63.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

64.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

65.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

66.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

67.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

68.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

69.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

70.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

71.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

72.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

73.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

74.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

75.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

76.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

77.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

78.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

79.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

80.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

81.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

82.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

83.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

84.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

85.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

86.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

87.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

88.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

89.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

90.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

91.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

92.º El pago será anticipado y por partes los justificantes a razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

93.º El